

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 192-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

## **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2023, con el voto unánime sus integrantes;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ricardo Varricasa P Fibres PRISCHIE DEL CANSEL RESIGNAL CANSEL

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 175-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de agosto de 2023, el pleno del Consejo Regional aprueba la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), por la suma de S/. 8'982,324.00 (Ocho millones novecientos ochenta y dos trescientos veinticuatro y 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego de la toma La Mejorada en los anexos de Huaycas, Chuchuhuasi y Vista Blanca del Distrito de Aurahua, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica", con CUI 2312250.

Que, el Consejero por la Provincia de Anragaes señor, Hector Bari Mamani Coila, solicita al pleno del Consejo Regional se otorgue un plazo de 30 días calendario, al Gobernador Regional de Huancavelica, para que interponga sus buenos oficios y coordinaciones con el Gobernador Regional de Ica, para materializar la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego de la toma La Mejorada en los anexos de Huaycas, Chuchuhuasi y Vista Blanca del Distrito de Aurahua, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica", con CUI 2312250.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



# *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 192-2023-GOB.REG.HVCA/CR*

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR el plazo de 30 días calendario, al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, para que interponga sus buenos oficios y coordinaciones con el Gobernador Regional de Ica, para materializar la transferencia financiera por parte de dicho Gobierno Regional, a favor de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego de la toma La Mejorada en los anexos de Huaycas, Chuchuhuasi y Vista Blanca del Distrito de Aurahua, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica", con CUI 2312250.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

GOBIETHIO REGIONAL HUMNCAVELICA

CONSEJO PREGIONAL RICATO Y STATE DEL CONSEJO REGIONAL PREGIONAL PREGIONAL PREGIONAL PROPERTIES DEL CONSEJO REGIONAL